CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8715756 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDAE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8715756
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/2025
OBJETO	25_9509_312 Compra de materiales de formación requeridos para el desarrollo de los proyectos productivos y comunitarios beneficiados en la Ruta Uno (1), mediante la entrega del kit productivo por parte del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, adscrito al SENA - Regional Cundinamarca.
CONTRATISTA	LAPA INVERSIONES SAS
CC o NIT	901667917
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede principal: Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael Villeta
FECHA DE INICIO	18/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 232.082.252
PRÓRROGA NRO.	0
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 232.082.252
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Cundinamarca realizará **un único pago al contratista, previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión. Para el pago se debe validar y efectuar la entrega total de los bienes y/o servicios contratados,** los pagos se realizarán dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato. Cumpliendo con lo normado en la Circular No 3-2024-000019 de 2024 *"… Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de Facturación Electrónica expedida por Contratistas y Proveedores…"* y en especial el trámite administrativo frente a las facturas, notas débito y notas crédito, por parte de los Proveedores y Contratistas de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la administración del aplicativo SIIF Nación para efectuar pagos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1.

PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	480-47-994000057932		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2028		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2025	06/05/2026	$ 46.416.450,40
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien	18/12/2025	06/05/2026	$ 46.416.450,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8715756 de 2025, me permito solicitar se autorice la prórroga de este, por un término de treinta (30) días, atendiendo la petición presentada el 27 de diciembre de 2025 por el contratista LAPA INVERSIONES SAS., representada legalmente por la señora Luz Angela Palomino Andrade.

La empresa expone que según cronograma para la entrega del kit productivo del lote 1 y 3 requiere treinta (30) días según las siguientes consideraciones:

> *"(…) El contrato fue suscrito el día 18 de diciembre de 2025 a las 6:29 pm, con un plazo de ejecución de quince 15 días calendario, con fecha de aprobación de pólizas el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 5:01 pm, con fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2025. No obstante, al tomar contacto con el señor supervisor durante la semana del 22 al 26 de diciembre de 2025, se evidencia que el tiempo requerido para validación de fichas técnicas, con el propósito de entregar elementos acordes a las especificaciones técnicas y requerimientos por la Entidad, además de la adquisición y entrega de los mismos, del lote 1 con seis ítems, y sesenta y siete ítems para el lote número 3, no es suficiente para garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, además de las siguientes consideraciones:*
>
> *Consideraciones Fácticas y Legales:*
>
> 1. *Obligaciones contempladas en el contrato. Dentro de las obligaciones contractuales se encuentra la entrega de concentrados, abonos, elementos y equipos de apicultura, entre otros. Estas actividades requieren una coordinación logística y técnica que depende de inventarios y órdenes de compra que no se encuentran bajo nuestro control, ya que se deben adquirir con terceros.*
> 2. *Temporada Decembrina: Debido a las festividades propias de la temporada decembrina, se ha generado una alta demanda en los procesos logísticos y operativos, lo que afecta la capacidad de realizar las tareas acordadas dentro de los plazos inicialmente establecidos.*
> 3. *Vacaciones Colectivas: Durante el mes de diciembre la mayoría de las empresas – proveedores goza de vacaciones colectivas lo que impacta directamente en la disponibilidad*

de recursos humanos, técnicos y logísticos para cumplir con los compromisos establecidos en el contrato.

4. *Inventarios: Por razones inherentes al cierre de año, las empresas se encuentran realizando inventarios y ajustes de productos y materiales, lo cual genera retrasos en la disponibilidad de insumos necesarios para la ejecución de algunas actividades contractuales.*
5. *Cierres financieros: Las empresas se encuentran organizando sus estados financieros los cuales se ven directamente afectados por inventarios, pedidos, cuentas por cobrar y pagar, cartera, entre otros, lo que implica que a la fecha actual la mayoría no se comprometa con órdenes de despacho.*
6. *Logística de Transporte: La logística de transporte en esta época del año se ve afectada por la saturación del tráfico, además de las posibles dificultades para coordinar el transporte de mercancías o personal, debido a la alta demanda propia de la temporada.*

En consecuencia, a lo anterior, y permitir la correcta ejecución del objeto contractual, se solicita la suspensión del contrato ó una prórroga del plazo de ejecución contractual por treinta 30 días calendario, con el propósito de contar con el tiempo necesario para definir y ejecutar las actividades técnicas requeridas.

La presente solicitud se formula dentro del término de ejecución contractual y tiene como único propósito garantizar el cumplimiento y buena ejecución del contrato.

Esta medida permitirá garantizar la ejecución del contrato bajo condiciones óptimas y conforme a la normativa vigente, previniendo posibles incumplimientos y preservando los intereses de ambas partes (…)".

En este sentido, con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual y entrega del kit productivo, se considera necesario y procedente acceder a la prórroga solicitada.

Por lo tanto, la prórroga será hasta el día **30 de enero de 2026** y corresponde a un tiempo de **30 días.**

MODIFÍQUESE la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, esto es hasta el 30 de enero de 2026, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución".

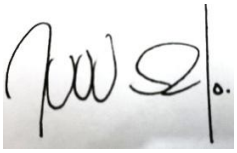
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos autorizo la prórroga para el contrato y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

- Se solicita al contratista el cabal cumplimiento de lo descrito textualmente en la ficha técnica del presente contrato.
- Las actividades se realizarán tal cual fueron contratadas y ofertadas por el contratista.

Para constancia se firma en Villeta, el 29 de diciembre de 2025.



Harby Enrique Quintero Espitia
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8715756

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios